

DR. JUAN PAEZ PARRAL

ABOGADO

Av. Amazonas 477 y Roca 9no Piso, Ofc. 908

Telefax: 222-4963; Teléfono: 2520629

3 2 0 0 7

FW

ESCANEAR
Fajina
20/XI/2006
14h

07 NOV 2006

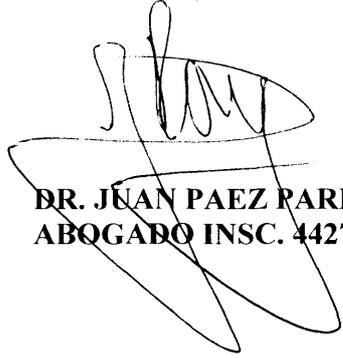
16h

**SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO.**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Compañía Valenciana
S.A.U.

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de las escritura de Aumento de Capital dentro del límite del capital autorizado de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.** otorgada en Quito el 06 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 06 de noviembre de 2006.

Atentamente,



**DR. JUAN PAEZ PARRAL
ABOGADO INSC. 4427 CAP**

AUMENTO DE CAPITAL CON ACTA
INGRESADO AL SISTEMA
el 10 NOV 06



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
(No. 5632);

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO
DE LA COMPAÑÍA PINTURAS CONDOR S.A.**



CAPITAL ANTERIOR: 7.000.000 USD

AUMENTO DE CAPITAL: 1.000.000 USD

CAPITAL ACTUAL: 8.000.000 USD

CUANTIA : USD \$ 1.000.000,00

DÍ 4ª COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles seis (06) de septiembre de dos mil seis, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Ingeniero LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quién además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad

colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura pública: el señor Ingeniero LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO a nombre y en representación de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quién además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. bajo la denominación de CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB;B)



NOTARIA
TERCERA

Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo

inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se transformó la Sociedad en Nombre Colectivo CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB en Sociedad Anónima denominada CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A. C)

Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se cambió la denominación de la Compañía por la de PINTURAS CONDOR S.A.- D) La Compañía ha incrementado su capital suscrito y pagado en veintidós ocasiones siendo su actual capital suscrito y pagado el de SIETE MILLONES DE DOLARES (\$ 7'000.000) y su capital autorizado el de DOCE MILLONES DE DOLARES (\$ 12'000.000). E) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el seis de septiembre de dos mil seis acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de UN MILLON DE DOLARES (\$ 1'000.000) aumento con el que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de OCHO MILLONES DE DOLARES (\$ 8'000.000), todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente declara que se



aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de UN MILLON DE DOLARES (\$ 1'000.000), aumento que se paga en la forma como se encuentra prevista en el Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega. El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que las personas naturales y jurídica suscriptoras del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Mercedes Velázquez quién es de nacionalidad paraguaya, residente en el Ecuador al amparo de una visa de inmigrante, por lo tanto la inversión que realiza tiene el carácter de nacional.- El compareciente declara que la Junta General aprobó la renuncia parcial del derecho de atribución y preferencia que hacen los accionistas de las fracciones de acción a fin de permitir una correcta integración del cuadro de aumento de capital. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá UN MILLON (1'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del SIETE MILLONES UNO (7'000.001) al OCHO MILLONES (8'000.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos. A continuación el compareciente declara que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado el Artículo Tercero de los Estatutos sociales dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHO MILLONES DE DOLARES (\$ 8'000.000) que está



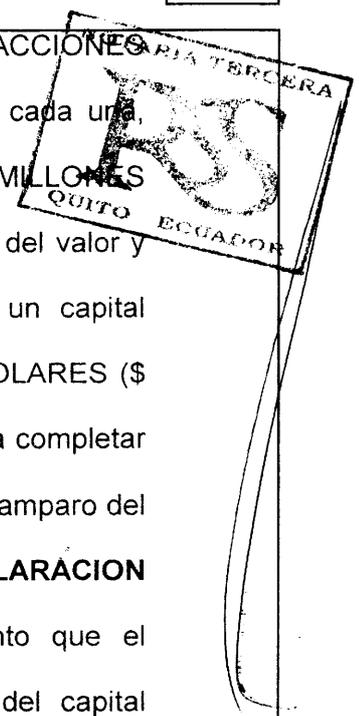
NOTARIA
TERCERA

representado por OCHO MILLONES (8'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al OCHO MILLONES

(8'000.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOCE MILLONES DE DOLARES (\$ 12'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Art. 160 de la Ley de Compañías.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que el aumento del capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado se encuentra correctamente integrado y pagado y que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por su veracidad.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO: Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento del compareciente y la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de PINTURAS CONDOR S.A. La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.

(Firmado) Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se



observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



ING. LUIS F. PUERTA MURILLO

C.C. N° 171469657-0



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

PINTURAS CONDOR S.A.



Quito, 6 de septiembre de 2004

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO
Quito



De mis consideraciones:

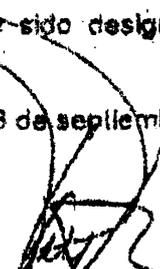
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que en la Sesión del Directorio de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.**, realizada el día de hoy, se le designó para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad y de conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente


ING. FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO
C.C. 170359993-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legamente.

Quito, 6 de septiembre de 2004


ING. LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO
GERENTE GENERAL
C.C. 171468857 0.

PINTURAS CONDOR S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 26 de abril 1939 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón. Se inscribió en el Registro de Comercio del Cantón Quito, a fojas 48 vta., bajo el No. 61, Tomo 71 el 23 de abril de 1940. Mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón el 16 de junio de 2004, se codificaron los estatutos sociales, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 12 de agosto de 2004. - .

Enmendado "GERENTE GENERAL" Vale 

En esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el N° 8798 del Registro de Nominamientos Tomo 135 Quito, a 27 OCT 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL RAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE A LA COPIA QUE ANTECEDE
conforme con el documento que me fue presentado
en QUITO, el día 11 MAYO 2006
Fojas: útiles



11 MAYO 2006
Dr. Jorge Machado Camacho
Notario Publico del Canton Quito

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede que consta de 05 fojas es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 06 SET 2006

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDEJA DE IDENTIDAD No. 171469657-0

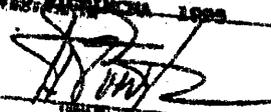
LIZB FERNANDA FUERTA MURILLO

M. DE MONTAÑANA DE 1986

CIUDAD DE COLOMBIA

EST. 24 37494 47296

CHIVOS PARRANDA 1999




COLOMBIANA

C.C. MELISSY PAYAN

SECUNDARIA APODERADO GENERAL

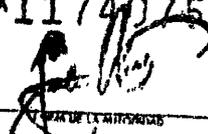
ALONSO FUERTA

COLOMBIA MURILLO

QUITO 6 DE JULIO DE 1995

IDENTIFICADA

FORMA CA 1174075



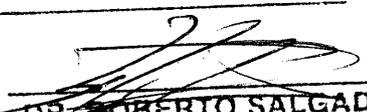

NOTARIA TERCERA

QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VWA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

06 SET 2006

Quito a _____


 DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PINTURAS CONDOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy seis de septiembre de dos mil seis a las 08h00, se reunieron en el local de la Compañía **PINTURAS CONDOR S.A.** ubicado en la Calle Cusubamba No. 353 y Maldonado, los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a siete millones de dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias de dólar cada una que son:

ACCIONISTA	ACCIONES
MIGUEL SEELIG	1.519.035
JENNY SEELIG	1.519.035
PATRICIO JOHNSON	1.519.034
MERCEDES VELAZQUEZ	1.519.034
PERSEO S.A.	923.862
TOTALES	7.000.000

Preside la Junta el Presidente del Directorio de la Compañía Econ. Patricio Johnson López y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Juan Páez Parral, elegido por los concurrentes para el efecto.

El Presidente preguntó a los concurrentes si daban su consentimiento para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado.

Todos los concurrentes expresaron su consentimiento para el objeto antes indicado y el Presidente, al amparo del Art. 239 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la que resolvió:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de un millón de dólares, aumento de capital que se paga, en parte mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital y en parte mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil cinco, todo en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se transcribe:



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	RESERVA DE CAPITAL	REINVERSION UTILID - 2005	NUEVO CAPITAL
MIGUEL SEELIG	1.519.035	217.000	121.520	95.480	1.736.035
JENNY SEELIG	1.519.035	217.000	121.520	95.480	1.736.035
PATRICIO JOHNSON	1.519.034	217.000	121.520	95.480	1.736.034
MERCEDES VELAZQUEZ	1.519.034	217.000	121.520	95.480	1.736.034
PERSEO S.A.	923.862	132.000	73.920	58.080	1.055.862
TOTALES	7.000.000	1.000.000	560.000,00	440.000	8.000.000

El aumento del capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado queda en esta forma íntegramente pagado. La Junta General aprobó la renuncia parcial del derecho de atribución y preferencia que hacen los accionistas de las fracciones de acción a fin de permitir una correcta integración del cuadro de aumento de capital.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá UN MILLON (1'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del SIETE MILLONES UNO (7'000.001) al OCHO MILLONES (8'000.000) inclusive, que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado el Artículo Tercero de los Estatutos sociales dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHO MILLONES DE DOLARES (\$ 8'000.000) que está representado por OCHO MILLONES (8'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al OCHO MILLONES (8'000.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOCE MILLONES DE DOLARES (\$ 12'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Art. 160 de la Ley de Compañías.

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública este acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 08:50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, siendo las 09:00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los accionistas concurrentes.



EC. PATRICIO JOHNSON L.
PRESIDENTE



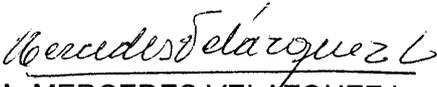
DR. JUAN PAEZ PARRAL
SECRETARIO AD-HOC



ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO



SRA. JENNY SEELIG VIVANCO



SRA. MERCEDES VELAZQUEZ L.



PERSEO S.A.
SR. FRANK SEELIG TUCH

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO
DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA PINTURAS
CÓNDOR S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL SEIS.



 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

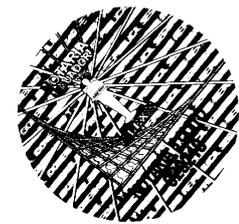
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de PINTURAS CONDOR S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Carlos Alberto Moya, el 26 de Abril de 1939, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, del presente Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del límite del Capital Autorizado de la Compañía PINTURAS CONDOR S.A. celebrado ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el 6 de septiembre del 2006, de lo cual sientó razón al margen de la misma.- Quito, a veinte y cinco de octubre del año dos mil seis.-

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **84** del Registro Industrial, Tomo **38**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **61** del Registro Mercantil de veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, fs. 48 vta., Tomo 71 y **22** del Registro Industrial de trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, fs. 76, Tomo 11, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**PINTURAS CÓNDROR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el seis de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045271**.- Quito, a seis de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAUL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

